

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103007-2021-00363-00

Radicado de origen: 110014003010-2021-00293-00.

Avóquese el conocimiento del proceso ejecutivo iniciado por ADRIANA ALEXANDRA ESPITIA MARTÍNEZ contra REYNA JUDITH ESPINOZA GARCÍA, dentro del cual fue librado mandamiento de pago a través de auto calendado 2 de junio de 2021, expedido por el Juzgado 10 Civil Municipal de esta ciudad, cuya remisión a este juzgado atendió al incremento en la cuantía del proceso debido a la acumulación de demandas procurada y sobre la cual este estrado se pronunció en auto de la misma fecha.

Para el efecto, realícense las notificaciones a las que haya lugar por parte de los integrantes del extremo actor.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 109 del 12-nov-2021

(2)